



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Turismo

## CRITERIOS SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN TURÍSTICA. PROGRAMACIÓN 2021

### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar los cursos profesionales en activo del sector turístico de Castilla y León, emprendedores, empresarios o empleados de las empresas del sector turístico, así como desempleados que acrediten haber trabajado en el sector turístico al que se refiere el objeto del curso. La convocatoria de cada curso especifica los destinatarios concretos de cada acción formativa.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 2. Solicitudes.

La solicitud para participar en los cursos de formación turística es voluntaria y gratuita.

Se deberá realizar en el formulario establecido.

Se podrán solicitar todos los cursos que se deseen y para los que se cumplan los requisitos. Debiendo presentar una solicitud por curso.

No obstante se garantizará la preferencia de acceso a aquellas personas que no hayan sido seleccionados para alguno de los cursos de este plan de formación, siempre que los mismos cumplan con los requisitos establecidos para los destinatarios del curso.

Podrán ser excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan correctamente cumplimentados los datos necesarios para realizar el proceso selectivo de los participantes.

**Los alumnos dirigirán sus solicitudes a las direcciones de correo electrónico de la empresa que imparte los cursos, que figuran en el Anexo publicado.**

**La selección de los alumnos para todos los cursos se realiza desde la Dirección General de Turismo.**



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Turismo

Los alumnos pueden pedir todos los cursos en los que estén interesados. Si un alumno es seleccionado para un curso presencial, no puede elegir otro solicitado en las mismas fechas, a su conveniencia. Si está seleccionado para un curso, no puede cambiarse a otro.

Se entregará un diploma a aquellos alumnos que hayan asistido al menos al 90% de las horas del curso y que lo hayan seguido con aprovechamiento.

### **3. Gratuidad de los cursos.**

Estos cursos son gratuitos para los alumnos, en cuanto a formación, manutención y alojamiento en habitación individual. Sin embargo, corre de su cuenta el gasto que se genere para el traslado hasta el lugar de impartición del curso y el regreso a su domicilio.

### **4. Selección de los participantes.**

La selección de los participantes se efectuará de acuerdo con los requisitos especificados para cada curso y en particular la mayor adecuación entre las funciones desempeñadas por el solicitante y el contenido de la actividad solicitada. Además de a los admitidos, se podrán seleccionar suplentes, para cada curso.

No se puede condicionar la admisión de un alumno a la participación de otro solicitante.

### **5. Criterios de selección.**

Para cada curso, y en el caso que el número de solicitudes que cumplan los requisitos, superen las plazas disponibles, se establecerán criterios que podrán determinar preferencias en la selección de participantes, entre otros se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, las profesiones ejercidas en el momento de la solicitud por los aspirantes y el número de cursos organizados por la Dirección General de Turismo que hayan realizado en los últimos tres años.

No podrán participar en un curso, aquellos que hayan realizado previamente otro, organizado por la Dirección General de Turismo en el año 2016 o posterior, que tuviera el mismo contenido o denominación, salvo que no se hayan cubierto las plazas ofrecidas con solicitantes que cumplieran los requisitos.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Turismo

## **6. Suspensión de los cursos.**

Si a alguno de los cursos programados tuviera un número insuficiente de solicitudes, la Dirección General de Turismo podrá determinar la continuidad del curso, su sustitución por otro curso con mayor aceptación, o la no realización de ese curso. De todo ello se informará en el Portal del Turismo de Castilla y León.

Los aspirantes seleccionados que por causa justificada no puedan asistir a un curso, deberán comunicarlo con la mayor antelación posible; el abandono o inasistencia sin justificar podrá determinar su exclusión de posteriores selecciones.

## **7. Alojamiento y manutención.**

En el caso de los cursos que se impartan en régimen de internado, a los alumnos se les proveerá sin coste para ellos la manutención y el alojamiento en habitación individual.

La manutención consistirá en desayuno, comida y cena, componiéndose estas dos últimas de un menú completo.

Los cursos de un día (mañana y tarde) incluirán la comida.

Los cursos de más de un día de duración, en los que la última jornada de trabajo sea matinal, incluirán también la comida.

## **8. Obligaciones de los alumnos.**

Los alumnos deberán acudir puntualmente a clases, debiendo mantener un comportamiento adecuado y correcto durante el desarrollo de las mismas, así como en el lugar del alojamiento.

Deberá así mismo tratar respetuosamente al profesorado y al resto de alumnos.

Asimismo si alumno seleccionado para un curso, se da baja por no poder asistir, debe comunicar el motivo de dicha baja a la mayor brevedad posible.

Los alumnos deberán acudir con sus documentos acreditativos de identidad.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Turismo

La cumplimentación y presentación de la Declaración Responsable, que figura al final de la solicitud, es obligatoria para poder asistir a los cursos.

El incumplimiento de las obligaciones expuestas podrá dar lugar a la no admisión en el curso o a la expulsión y a la no emisión del diploma; del mismo modo, la Dirección General de Turismo que se reserva el derecho a no seleccionarlo para otros cursos que haya solicitado.

## **9. Seguro**

Los alumnos de cursos presenciales estarán cubiertos por un seguro durante la celebración del curso, incluyendo los accidentes que puedan sufrir los alumnos en los traslados al lugar de impartición del curso (in-itinere), los accidentes que puedan tener lugar durante las horas lectivas de los cursos.

## **PREVENCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS PRESENCIALES 2021**

En el desarrollo de los cursos deberá atenderse a lo dispuesto en el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, y la normativa posterior que sea de aplicación.

Para el desarrollo de las clases:

- a. Las estancias donde se den las clases deberán asegurar que se mantiene la distancia mínima de seguridad entre los alumnos y de estos con el profesor.
- b. Todos los participantes deberán llevar puesta correctamente mascarilla.
- c. Se contará con gel hidroalcohólico.
- d. Se realizarán labores de limpieza e higienización de las mismas, después de cada sesión.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Turismo

En cuanto al alojamiento y manutención:

- a. Sólo se ofrecerá alojamiento a las personas que no residan en la localidad donde se desarrolle el curso. Asimismo, salvo casos excepcionales, debidamente justificados las personas que residan en los alfores de las localidades donde se celebren el curso, tampoco se les ofrecerá alojamiento.
- b. Solamente podrán compartir habitaciones aquellos alumnos que sean convivientes entre sí, por lo tanto la regla general es que el alojamiento será en habitación individual.
- c. Se garantizará la distancia mínima entre mesas y el número máximo de comensales permitido.

Asimismo, tanto los alumnos como los profesores y coordinadores de los cursos deberán firmar una declaración responsable de no tener ningún síntoma relacionado con el COVID-19 ni estar en período de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticado de COVID-19, antes del comienzo de cada curso.

**La cumplimentación y presentación de la Declaración Responsable, que figura al final de la solicitud, es obligatoria para poder asistir a los cursos.**



## DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

BEST PRACTICE GUIDELINES FOR TOURISM

### TURISTA TOURIST

**1** Mantener la distancia de seguridad  
Maintain a safe distance



**2** Hacer uso de las mascarillas  
Wear a mask



**3** Lavarse las manos con regularidad  
Wash your hands frequently



**4** Uso de gel hidroalcohólico  
Use hand sanitiser



**5** Comunicar si aparecen síntomas del COVID-19  
Report the appearance of COVID-19 symptoms



### EMPRESARIO BUSINESS OWNER

**6** Control de aforos  
Limit capacity



**7** Desinfección de las instalaciones  
Disinfect facilities



**8** Dar la información necesaria para el desarrollo de la actividad de forma segura  
Provide the necessary information to carry out activities safely



**9** Eliminar elementos de uso compartido  
Remove shared-use items



**10** Facilitar el pago por medios electrónicos  
Encourage payment by electronic means

